

LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN EUROPA

ANABEL VARGAS GALLEGOS
FISCAL

LA VICTIMA Y EL PROCESO PENAL

- Superación del concepto tradicional del proceso penal.
- Aparición de un nuevo modelo procesal: inspirado en la tutela de la víctima.

NORMATIVA EUROPEA

- Resolución (27) de 28.09.1977 del comité de ministros del Consejo de Europa.
- Convención Europea de 24.11.1983 Consejo de Europa.
- Decisión marco del Consejo de la Unión Europea 15.03.2001.

- Ley 35/95 de 11 de Diciembre de ayudas y asistencia a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual.

MEDIDAS CAUTELARES EN EL PROCESO PENAL

- Medidas cautelares personales
- Medidas cautelares patrimoniales
- Medidas de protección

TUTELA CAUTELAR Y PROTECCIÓN DE LA VÍCTIMA

- Medidas cautelares:
 1. Orden de alejamiento
 2. Orden de protección
 3. Prisión provisional

Desde la fase inicial del proceso penal, y en cualquier momento del procedimiento

MEDIDA CAUTELAR DE ALEJAMIENTO

- LEY ORGÁNICA 14/99 DE 9 DE JUNIO:
ARTÍCULO 544 BIS (reformado por L.O.
3/2003 de 24 de Octubre)
- Distanciamiento físico entre agresor y
víctima.
- Medida cautelar de carácter personal
- Pena accesoria

ORDEN DE PROTECCIÓN

- ARTÍCULO 544 TER.
- Desde un punto de vista formal: AUTO
- Desde un punto de vista funcional:
PROCEDIMIENTO.
- Adopción de medidas cautelares penales
y/o civiles.
- Estatuto integral de protegida.

PRONUNCIAMIENTOS INTERNACIONALES

- Parlamento Europeo: Resolución 11 de Junio de 1986.
- Resolución 16 de Septiembre de 1997.
- Consejo de Europa:
 - III Conferencia Ministerial sobre igualdad entre mujeres y hombres. (Roma, Octubre de 1993)
 - Recomendaciones del Comité de Ministros del Consejo de Europa

ORDEN DE PROTECIÓN AMBITO EUROPEO

- Reformas legislativas.
- Carencia de legislación específica sobre violencia de género.
- Adopciones de orden de protección.
 - Normas específicas: Suecia, España y Portugal

- ITALIA: Ley de 4 de abril de 2001.
- FRANCIA: Ley de 399 del año 2006.
- INGLATERRA: Ley de Violencia Doméstica , crimen y víctimas del año 2004.
- ALEMANIA: Ley de Protección contra la violencia del año 2001.
- PORTUGAL: Ley 61/91 del 13 de Agosto sobre medida de alejamiento del agresor respecto de la residencia.

- RUMANÍA: Ley 217/2003 para la prevención y sanción de la violencia en la familia.
- SUECIA: Ley 1997/98 de violencia contra la mujer.
- POLONIA: Ley contra la violencia doméstica del año 2005.
- AUSTRIA: Ley sobre la protección de la violencia en la familia de 1997.